

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 037 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 208-2014-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante el cual, la Directora General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la inclusión en el PAC 2014 y la aprobación del expediente de contratación de "Adquisición de Grupo Electrónico de 50 KVA (40KW) para el Proyecto SNIP N° 209425 – PRONUT; y el proveído de fecha 17 de diciembre de 2014, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispónese atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 82-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de enero de 2014, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Creación del Servicio de Aulas y Ambientes Administrativos para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Biotecnología y Agronegocios de la UNTRM Sede Chachapoyas", siendo la modalidad de ejecución por contrata y el plazo de ejecución de 240 días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4,784,277.00 (Cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 017-2014-UNTRM-VRAC/FIZYB, de fecha 07 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología informa al Director de Economía, ordene a quien corresponda realizar el trámite para adquisición de equipos para el Gabinete de Cartografía y Teledetección de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en el marco del proyecto SNIP N° 250369, el cual permitirá un mejor desarrollo académico en los alumnos de nuestra Casa Superior de Estudios, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas;

Que, con Informe N° 009-2015-UNTRM/SDABA-UA, de fecha 15 de enero de 2015, la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, el cuadro resumen del estudio de mercado para la adquisición de una impresora multifuncional electrónica en el marco del proyecto "Adquisición de Equipos para el Gabinete de Cartografía y Teledetección para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM";

Que, mediante Informe N° 007-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 15 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que a través de la Unidad de Adquisiciones – Procesos de Selección, procedió a elaborar el expediente de contratación, determinación del valor referencial y resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Impresora Multifuncional Electrónica para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM", por el valor referencial de S/. 34,000.05 (Treinta y cuatro mil con 05/100 Nuevos Soles); asimismo, solicita la aprobación del expediente de contratación e inclusión en el PAC 2015;

Que, con Oficio N° 052-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 14 de enero de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión del acto resolutorio aprobando el proceso de selección clásica Adjudicación de Menor Cuantía – AMC para la adquisición de una impresora multifuncional electrónica para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, por el importe de S/. 34,000.05, y su inclusión en el PAC;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de inclusión en el PAC 2015 a fin de proseguir con el proceso de selección AMC "Adquisición de Impresora Multifuncional Electrónica para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 037 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, e **INCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

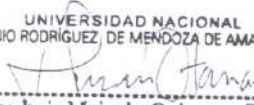
N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
	"Adquisición de Impresora Multifuncional Electrónica para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".	Bienes	S/. 34,000.05	Adjudicación de Menor Cuantía

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 007-2015, para el proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Impresora Multifuncional Electrónica para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 34,000.05 (Treinta y cuatro mil con 05/100 Nuevos Soles).

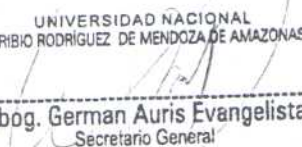
ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Comité Especial designado, conduzcan el proceso de selección citado en el Artículo Primero de la presente resolución y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad y FIZAB, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. German Auris Evangelista
Secretario General